

3-10-74

Ley que designa con el nombre de
N Paul Harris, la Escuela en Desahucio
Nº 2 del paraje El Capul, Sección de Locinera
Municipio de Las Matas de Izapa, Prov. San
Juan de la Maguana. -

*aprobado en 1ra Lect.
sesion dia 1ro. de Oct/74*

*aprobado en 2da Lect.
sesion dia 2 de Oct/74*



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
26 de septiembre de 1974.

000622

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "Paul Harris", la Escuela en Desarrollo No.2 del para je El Cajuil, Sección de Cocinera, Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan.

Este proyecto fué presentado por el Diputado por la Provincia de San Juan, Dr. Wenceslao S. Ramírez F.

Atentamente le saluda,

[Signature]
Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

ccr

Archivo



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el Señor Paul Harris, nacido en los Estado Unidos de América en el año 1868, puede considerarse como uno de los hombres más útiles que ha tenido la humanidad, a cuyo servicio consagró la mayor parte de su vida, sin distinción de razas, clases sociales ni posición económica;

CONSIDERANDO: que el Señor Paul Harris concibió y puso en práctica su altruista teoría que llamo él IDEAL DE SERVICIO, y al efecto creó la institución denominada Rotary, y en consecuencia fué el fundador del primer Club Rotario del mundo, institución que ha alcanzado proyecciones universales, altamente beneficiosas para la humanidad, especialmente para las clases desposeídas;

CONSIDERANDO: que a los hombre ilustres que han pasado por la vida, cual que sea su nacionalidad, dejando una estela de amor y de abnegados servicios a la humanidad, debe rendírseles el justo homenaje de reconocimiento y recordación a que son acreedores, para que la posteridad los conozca y pueda aquilatar sus meritos, a la luz de sus trascendentales manifestaciones de altruismo y solidaridad humana;

VISTA LA LEY No.2439, de fecha 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, obras, edificios, vía, etc.,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se designa con el nombre de "Paul Harris", la Escuela en Desarrollo No.2 del paraje El Cajuil, Sección de Cocinera, Municipio de las Matas de Farfán, Provincia de San Juan.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

276



LEGISLATURA DEL 19 276

REGISTRADA con el Número 1453 de en el folio 352 del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 26 de 19

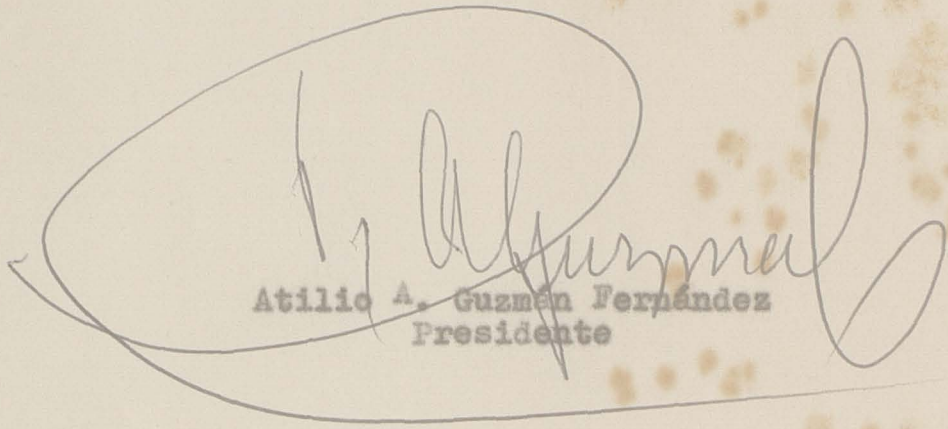
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]

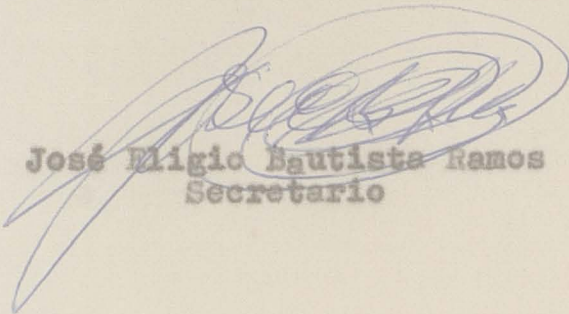
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley por medio del cual se designa con el PAG. 2
nombre de "Paul Harris", la Escuela en Desarrollo No.2 del paraje
El Cajuil, Sección de Cocinero, Municipio de las Matas de Farfán,
Prov. de San Juan.

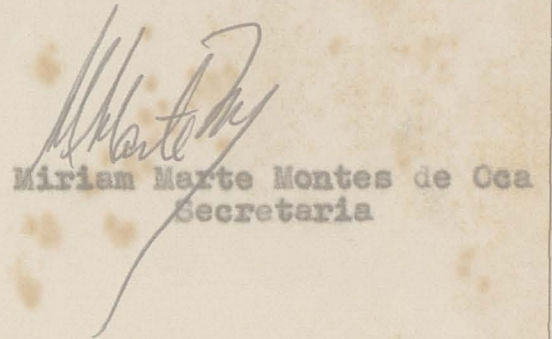
de la Independencia y 112 de la Restauración.



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente



José Eligio Bautista Ramos
Secretario



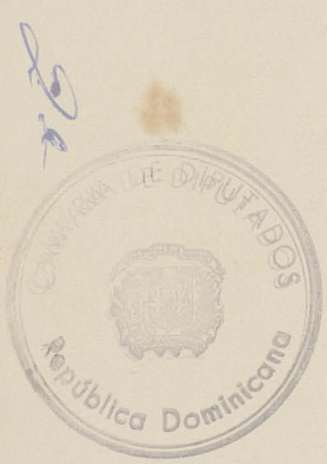
Miriam Marte Montes de Oca
Secretaria

RECIBIDA EN EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
EL 10 DE JUNIO DE 2010
A LAS 10:00 HORAS
EN LA OFICINA DEL PRESIDENTE DEL SENADO
D. Atilio A. Guzmán Fernández
D. José Eligio Bautista Ramos
D. Miriam Marte Montes de Oca

de la Compañía y de la...

[Faint handwritten signature and text]

[Faint handwritten signature]



LEGISLATURA DEL Cod. 74 19

REGISTRADA con el Número 1453 de

en el folio 352 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 177 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 27 de
Septiembre 1920 de 1920

[Handwritten signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Santo Domingo de Guzmán, D. N., -
2 de octubre de 1974.-

00163

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 622, de fecha 26 de septiembre del año en curso, por medio del cual remitió al Senado el Proyecto de Ley - mediante el cual se designa con el nombre de "Paul Harris", la Escuela en Desarrollo No.2 del Paraje El Cajuil, Sección de Cocinera, Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó el referido Proyecto de Ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

César Brache Viñas,
Vicepresidente en Funciones.

fh.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
2 de octubre de 1974.-

00162

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitirle para los fines constitucionales el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "Paul Harris", la Escuela en Desarrollo No.2 del Paraje El Cajuil, Sección de Cocinero, Municipio de las Matas de Farfán, Provincia de San Juan.

Este Proyecto fué presentado por el Diputado por la Provincia de San Juan, Dr. Wenceslao S. Ramírez F.

Con sentimientos de la mas alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Cesar Brache Viñas,
Vicepresidente en Funciones.

fh.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Señor Paul Harris, nacido en los Estados Unidos de América en el año 1868, puede considerarse como uno de los hombres más útiles que ha tenido la humanidad, a cuyo servicio consagró la mayor parte de su vida, sin distinción de razas, clases sociales ni posición económica;

CONSIDERANDO: Que el Señor Paul Harris concibió y puso en práctica su altruista teoría que llamó el IDEAL DE SERVICIO, y al efecto creó la institución denominada Rotary, y en consecuencia fué el fundador del primer Club Rotario del mundo, institución que ha alcanzado proyecciones universales, altamente beneficiosas para la humanidad, especialmente para las clases desposeídas;

CONSIDERANDO: Que a los hombres ilustres que han pasado por la vida, cual que sea su nacionalidad, dejando una estela de amor y de abnegados servicios a la humanidad, debe rendírseles el justo homenaje de reconocimiento y recordación a que son acreedores, para que la posteridad los conozca y pueda aquilatar sus meritos, a la luz de sus trascendentales manifestaciones de altruismo y solidaridad humana;

VISTA LA LEY No.2439, de fecha 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, obras, edificios, vía, etc.,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se designa con el nombre de "Paul Harris", la Escuela en Desarrollo No.2 del paraje El Cajuil, Sección de Cocinera, Municipio de Las Matas de Parfán, Provincia de San Juan.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Naci-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

12
LEGISLATURA 1974 DE 19 74

REGISTRADA AL No. 34
en el folio 1 del libro letra 1

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de 1
hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales
Santo Domingo, 1 de 1974

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "Paul Harris" la Escuela en Desarrollo No. 2 del Paraje El Cajuil, Sección de Cocinero, Municipio de Las Matas de Parfán, Prov. de San Juan.-

PAG. 2

Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de -
septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la In-
dependencia y 112 de la Restauración.-

(FDOS.).

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.-

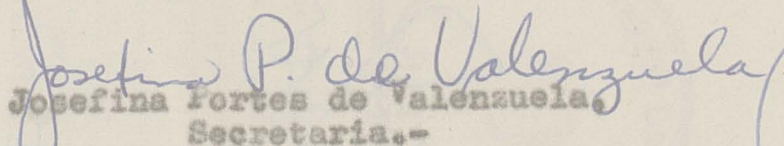
José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.-

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.-

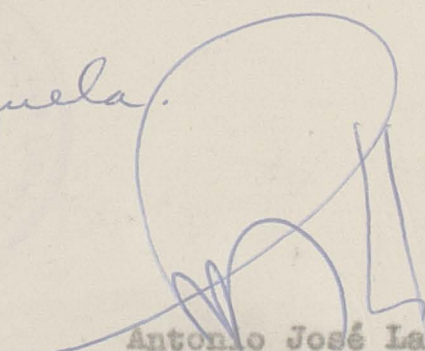
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Na-
cional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la
República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil -
novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 112 de -
la Restauración.-



Cesar Brache Vinas,
Vicepresidente en funciones.-



Josefina Fortes de Valenzuela,
Secretaria.-

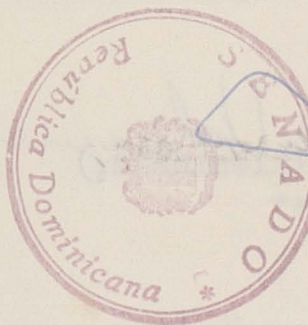


Antonio José Lalane,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

2a LEGISLATURA 2da DE 1974
REGISTRADA AL No. 34
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos/ votados por el Senado
Y consta de 45
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 19 de Julio 1974
Jefe de las Oficinas del Senado



[Faint handwritten signatures and markings]



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 28505

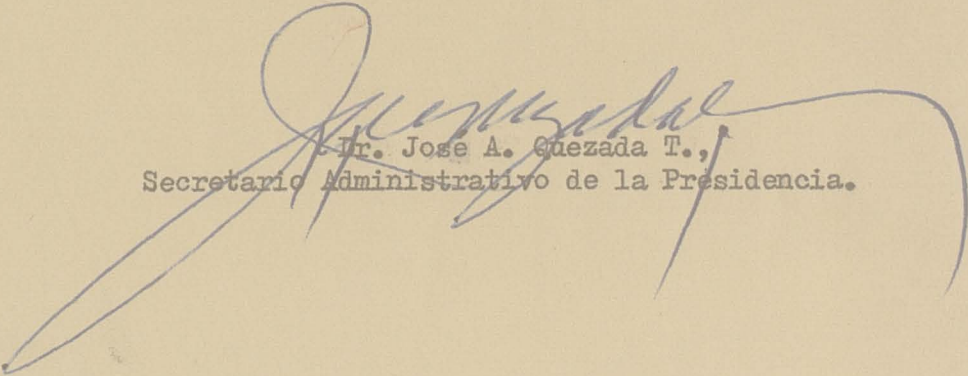
- 4 OCT. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 162, de fecha 2 de octubre de 1974, cúpleme informarle, que la Ley mediante la cual - se designa con el nombre de Paul Harris, la Escuela en Desarrollo No. 2 del paraje El Cajuil, Sección de Cocinera, Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan, ha sido promulgada en fecha 3 de octubre en curso y registrada con el No. 27.-

Atentamente,



Dr. José A. Guezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

- 4 OCT. 1974

Núm: 28505

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 162, de fecha 2 de octubre de 1974, cumplo informarle, que la Ley mediante la cual - se designa con el nombre de Paul Harris, la Escuela en Desarrollo No. 2 del paraje El Cajuil, Sección de Cocinera, Municipio de Las Matas de Pazán, Provincia de San Juan, ha sido promulgada en fecha 3 de octubre en curso y registrada con el No. 27.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAGT
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm: 28505

- 4 OCT. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 162, de fecha 2 de octubre de 1974, cúmplase informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Paul Harris, la Escuela en Desarrollo No. 2 del paraje El Cajuil, Sección de Cocinera, Municipio de Las Matas de Fajón, Provincia de San Juan, ha sido promulgada en fecha 3 de octubre en curso y registrada con el No. 27.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada F.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAGF
jed/ag.